



CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, un memorial allegado de manera virtual proveniente del correo electrónico del apoderado judicial de la parte demandante, mediante el cual solicita el retiro de la demanda. Se deja constancia que la presente providencia se realiza bajo la modalidad de "trabajo en Casa", Queda para proveer. Buga Valle, Noviembre 03 de 2022.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria

RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2009-00012-00

SUCESION

DEMANDANTE: **MICHEL STEVEN GUERRERO ZEA Y OTROS**

CAUSANTE: **LUIS ALBERTO GUERRERO TOBAR**

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2532

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Buga Valle, Noviembre veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022)

Recibido el anterior memorial por la apoderada Judicial de la parte actora, se observa que el mismo se ajusta a lo contemplado en el artículo 92 del C.G. P.

En consecuencia; el Juzgado:

RESUELVE:

1º.- ACEPTAR el retiro de la presente demanda **SUCESION** promovida por **MICHEL STEVEN GUERRERO ZEA, DIEGO FERNANDO GUERRERO RUIZ E IVAN ALBERTO GUERRERO FERNANDEZ** siendo causante **LUIS ALBERTO GUERRERO TOBAR**.

2º.- Como consecuencia se ordena la devolución de la demanda y sus anexos a la parte demandante, sin necesidad de desglose.

3º.- No se procede al levantamiento de las medidas como quiera que no fueron solicitadas.

4º.- Una vez, hecho lo anterior, archívese el resto de la diligencias.

NOTIFÍQUESE,

Stella C.O.

WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA - VALE DEL CAUCA.

Hoy 22 DE Noviembre DE 2022, se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 178.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria

Firmado Por:
Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19cd66ff4c80e858ce2ffcd0bb4e57a69ed3f8331e7b813d98d4b4ab597ee89f**

Documento generado en 21/11/2022 09:42:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>